



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Ataulfo Fernández Samano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Don Alberto Cruz Romero.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, ni los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A. y de Ganemos.

La reunión se inicia bajo la Presidencia de Doña Cándida Verdier Mayoral, segunda Teniente de Alcalde, hasta las 10:30 horas en que abandona la sesión por incorporarse a la misma Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, quien desde ese momento asume la Presidencia hasta la finalización de este acto.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **10:20 horas** del día **veinticuatro de junio de dos mil dieciseis**, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Celebración de acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios para otorgar mediante procedimiento abierto y subasta, la autorización para la instalación y explotación de dos zonas de sombrillas y hamacas en playa de La Barrosa, Lotes n.º 1 y n.º 2.

Por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión celebrada por la Mesa de Contratación en relación con este procedimiento con fecha 3 de junio de 2016 en la que se acordó requerir a las personas que seguidamente se detallarán en su condición de licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa a cada uno de los lotes del procedimiento para la autorización de la instalación y explotación de dos zonas de sombrillas y hamacas en Playa de la Barrosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presenten en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del canon de adjudicación y el pago de la parte proporcional de los gastos originados por la publicación de los anuncios de exposición pública de los Pliegos y de licitación.

LOTE Nº 1: D. José Enrique Márquez García.

LOTE Nº 2: D. Francisco José Gallardo Montero.

Vistos los escritos que con fecha 9 de junio de 2016 presentan D. José Enrique Márquez García y Don Francisco José Gallardo Montero en lo que manifiestan que por motivos económicos retiran sus ofertas presentadas respectivamente a los lotes 1 y 2; con fecha 13 de junio de 2016 se notificó vía correo electrónico a Dª Josefina María Garat Mayer y a "Fermep Inversiones, S.L.", licitadores siguientes por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas en dichos lotes, los oportunos requerimientos para la presentación en el indicado plazo de la reseñada documentación complementaria y garantía definitiva.

Tras la calificación de la documentación presentada dentro del plazo concedido para ello por los indicados licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a lo previsto en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, **ACUERDA:**

A).- Calificada la documentación presentada por Dª Josefina María Garat Mayer con fecha 20 de junio de 2016 en cumplimiento del requerimiento efectuado en relación con la **autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de La Barrosa, Lote n.º 1 HS1B**, conceder a esta licitadora plazo de **tres días hábiles** contados a partir del envío del oportuno requerimiento por correo electrónico o fax a las direcciones facilitadas en el documento correspondiente del sobre "A" de su oferta, para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada que seguidamente se detallará, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo será motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dada su nacionalidad argentina, deberá justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española que el Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga.

B).- Calificada la documentación presentada por “Fermep Inversiones, S.L.” con fecha 17 de junio de 2016 en cumplimiento del requerimiento efectuado en relación con la autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de La Barrosa, Lote n.º 2 HS2B, se encuentra ésta ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-administrativas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia la siguiente PROPUESTA:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada al lote n.º 2 de este procedimiento por D. Francisco José Gallardo Montero, con incautación de la garantía provisional depositada por este licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del TRLCSP.

2º.- Otorgar a **FERMEP INVERSIONES S.L.**, autorización para la instalación y explotación de zona de sombrillas y hamacas en playa de la Barrosa, **Lote 2 HS2B**, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con un canon anual de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (2.697,00 Euros).

La presente autorización, según lo dispuesto en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas se otorgará por un plazo inicial de un año a contar desde la fecha que se consigne en el correspondiente documento administrativo en el que se formalice, y será prorrogable por otra anualidad.

3º.- Se proceda a la devolución de la garantía provisional por importe de 50,00 € depositada por Fermep Inversiones S.L para tomar parte en este procedimiento.

4º.- Se dé publicidad de la presente resolución de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar la presente resolución a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo, una vez haya acreditado, con carácter previo a su firma haber satisfecho la cantidad correspondiente al canon de la primera anualidad del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 10:50 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández